Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas Secretaría de Hacienda Clasificador por Objeto del Gasto

Sección Séptima Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles





Periódico Oficial No. 070 2ª. Sección

Sección Séptima Capítulo 5000. Bienes Muebles e Inmuebles

Artículo 14. La definición del capítulo, conceptos y partidas de gasto correspondientes a Bienes Muebles e Inmuebles, se integra conforme a lo siguiente:

5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que requieran los Organismos Públicos para el desempeño de sus actividades, tales como: mobiliario, maquinaria, equipo, vehículos, herramientas y refacciones, animales de trabajo y reproducción; así como pagos por adjudicaciones, expropiaciones y arrendamiento financiero.

Mobiliario y Equipo de Administración.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo necesarios, para el funcionamiento de los Organismos Públicos, así como los pagos por adjudicación y expropiación de bienes muebles.

5101 Mobiliario.

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles que requieran los Organismos Públicos para el desempeño de sus funciones.

5102 Equipo de Administración.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades en oficinas e instalaciones de los Organismos Públicos.

5103 Equipo Educacional y Recreativo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos.

5104 Bienes Artísticos y Culturales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas, orquestas y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para el Estado.

5105 Adjudicaciones y Expropiaciones de Bienes Muebles.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de indemnizaciones originadas por la adjudicación y expropiación de este tipo de bienes pertenecientes a una persona física o moral, cuando las necesidades propias de los Organismos Públicos lo ameriten.

<u>5200</u> Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial, de Comunicaciones y de Uso Informático.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maguinaria y equipo agropecuario, industrial, de construcción, de comunicaciones telecomunicaciones, y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye toda clase de equipos y bienes informáticos.

5201 Maquinaria y Equipo Agropecuario.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias.





Periódico Oficial No. 070 2ª. Sección

Miércoles 26 de Diciembre de 2007

5202 Maquinaria y Equipo Industrial.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran los Organismos Públicos para el desempeño de sus funciones.

5203 Maquinaria y Equipo de Construcción.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción.

5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, de radar, de sonar, de radionavegación, de vídeo, amplificadores, etc.

5205 Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Se excluyen los conceptos señalados en las partidas: 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, y 5206 Bienes Informáticos.

5206 Bienes Informáticos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de computación para el procesamiento electrónico de datos.

5207 Maquinaria y Equipo Diverso.

Asignaciones destinadas a la adquisición de cualquier otro tipo de maquinaria y equipo eléctrico, electrónico y accesorios no incluidos en las partidas anteriores.

5300 Vehículos y Equipo de Transporte.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte, necesarios para la operatividad de los Organismos Públicos.

5301 Vehículos y Equipo Terrestre.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga.

5303 Vehículos y Equipo Marítimo, Lacustre y Fluvial.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte marítimo, lacustre y fluvial.

5304 Vehículos y Equipo de Transporte Aéreo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte aéreo, de carga y pasajeros.

5305 Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo auxiliar de transporte, necesarios para maniobras en puertos y aeropuertos, almacenes, patios de recepción y despacho; tales como: ascensores, grúas para remolcar vehículos, montacargas, remolques de plataforma, etc.





Periódico Oficial No. 070 2^a. Sección

Miércoles 26 de Diciembre de 2007

5400 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental propios para su utilización en los laboratorios de investigación y el servicio médico que se proporcione.

5401 Equipo Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, e incluyen toda clase de aparatos para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.

5402 Instrumental Médico y de Laboratorio.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de instrumentos utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, etc. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica.

5500 Herramientas y Refacciones.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas, máquinasherramienta, refacciones y accesorios mayores.

5501 Herramientas y Máguinas-Herramienta.

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas – herramienta.

5502 Refacciones y Accesorios Mayores.

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores de uso diverso; distintos de los considerados en la partida 2302 "Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores".

5600 Animales de Trabajo y Reproducción.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento y reproducción. Incluye la adquisición del equipo de trabajo animal.

5601 Animales de Trabajo.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de animales para el trabajo, incluye el equipo de trabajo necesario para su acondicionamiento.

5602 Animales de Reproducción.

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies animales, con fines de reproducción y fomento productivo, incluye especies: pecuaria, acuícolas, así como larvas y semen para los mismos fines. Las especies, según sea el caso pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

5700 Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo requerido para realizar las funciones y actividades de defensa y de seguridad pública.

5701 Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública.





Miércoles 26 de Diciembre de 2007

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública.

5800 Bienes Inmuebles.

Periódico Oficial No. 070 2ª. Sección

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes inmuebles utilizados por los Organismos Públicos, así como los gastos por adjudicación y expropiación.

5801 Edificios y Locales.

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requieran los Organismos Públicos, para desarrollar las actividades.

5802 Terrenos.

Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios necesarios para el uso propio de los Organismos Públicos, excepto los señalados en la partida 4109 Ayudas para Expropiación de Predios.

5803 Adjudicaciones y Expropiaciones de Edificios y Locales.

Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones por adjudicaciones y expropiaciones de todo tipo de edificios, casas, locales, además de todos aquellos que se consideren como bienes inmuebles; cuando pertenezcan a particulares y por razones de interés público se requiera su afectación; excepto lo relacionado con la partida 5804 "Adjudicaciones y Expropiaciones de Terrenos".

5804 Adjudicaciones y Expropiaciones de Terrenos.

Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones por adjudicaciones y expropiaciones de todo tipo de terrenos y/o predios, cuando pertenezcan a particulares y por razones de interés público se requiera su afectación para la construcción o ampliación de vialidades o edificios públicos. Excepto los señalados en la partida 4109 "Ayudas para Expropiación de Predios".

5900 Otros Bienes Muebles e Inmuebles.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles, maquinaria, equipos especializados o inmuebles requeridos por los Organismos Públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente Capítulo, tales como: arrendamiento financiero, o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, entre otras figuras análogas.

5901 Bienes Muebles por Arrendamiento Financiero.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados requeridos por los Organismos Públicos, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, entre otras figuras análogas.

5904 Bienes Inmuebles por Arrendamiento Financiero.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles requeridos por los Organismos Públicos, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, entre otras figuras análogas.